PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 03/2013

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los ***3 días del mes de abril del año 2013***, sede de la Oficina Administrativa, situada en el Palacio de Justicia, primer piso, ubicado en la calle Pilade Valoriani Esq. / Cptán Zamphirópolos y Leonas del Ycúa Pytá, siendo las **09:10 *horas*** se reúne el Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en la ocasión con la presencia de su Integrante ***EL LIC. ELADIO AGUILAR MONGELOS, JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES***; asimismo se deja constancia la participación del señor **JUAN EVANGELISTA AQUINO ROLON, JEFE DE LA SECCIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO**, para dar inicio al acto de apertura de las ofertas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa Nº 03/2013** denominado **"Servicios Gastronómicos para la Circunscripción", ID Nº 257.611.**

Para la presente convocatoria fueron cursadas invitaciones para la presentación de ofertas en forma no restrictiva a las siguientes empresas:

COMERCIAL ROMERÍ de EMILIO ROMERO	RUC:	4330112-6
MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA	RUC:	1609329-1
COMERCIAL KUARAHY de ADA NELLY FERLONI	RUC:	684370-0
ANTONIO LEZCANO	RUC:	569557-0
DANIA SOLEDAD DE FELICE	RUC:	1835485-8

En la ocasión han presentado sus p ropuestas técnicas y económicas las siguientes empresas oferentes:

OFERENTE 1: MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, RUC: 1609329-1, con domicilio en Avda. Irala Nº 680 e/ Mello de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios gastronómicos para la Circunscripción, según documentos de la oferta, Gs. 572.000 (Son guaraníes quinientos setenta y dos mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN EVANGELISTA AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3852902

- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia del SIPE Nº 1238943.
- Fotocopia simple del comprobante de pago de la patente comercial.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.

OBSERVACIÓN: Ninguna.-

OFERENTE 2: SERVICIOS DE LUNCH de ANTONIO LEZCANO INSFRAN, RUC 569557-0 con domicilio en Mcal. López y Sgto. Azzarini de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios gastronómicos para la Circunscripción, según documentos de la oferta, Gs. 359.000 (Son guaraníes trescientos cincuenta y nueve mil) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Fotocopia simple de la cédula tributaria.
- Fotocopia simple de la cedula de identidad.

OBSERVACIÓN: Las fojas que conforman la oferta cuenta con la firma del oferente, no

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. QUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3852902
Carlos Meza

obstante ninguna de las fojas cuentan con el sello de empresa oferente.

OFERENTE 3: C y D SERVICIOS de CARLOS RAMÓN DÍAZ, RUC 3358983-6, con domicilio en Tacuary c/Boquerón de la ciudad de Pilar.

- Oferta total para la prestación de servicios gastronómicos para la Circunscripción, según documentos de la oferta, Gs. 622.400 (Son guaraníes seiscientos veintidós mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE Nº 1240013.
- Fotocopia simple del comprobante de pago de la patente comercial.

OBSERVACIÓN: Las fojas que conforman la oferta no se hallan debidamente foliadas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones.

OFERENTE 4: COMERCIAL KUARAHY de ADA FERLONI, RUC 684370-0, con domicilio en Tacuary c/Avda Antequera.

- Oferta total para la prestación de servicios gastronómicos para la Circunscripción, según documentos de la oferta, Gs. 652.200 (Son guaraníes seiscientos cincuenta y dos mil doscientos) IVA INCLUIDO.

Presentó:

- Formulario de presentación de oferta, Anexo 2.
- Anexo 3 – Planilla de descripción de trabajos – Especificaciones Técnicas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E. AQUINO R.
Jefe Sección Control y Seguimiento

3852902

Carlos Meza

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia SIPE Nº 1224039.
- Fotocopia simple del comprobante de pago de la patente comercial – VENCIDO.
- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario – VENCIDO.

OBSERVACIÓN: Las fojas que conforman la oferta no se hallan debidamente foliadas conforme se establece en el pliego de bases y condiciones.

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia la participación del señor CARLOS MESA, con C.I.Nº 3.852.902, en representación de la firma MIL SABORES de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, quien es invitado a suscribir el acta.

Leída el acta se ratifica en sus términos el representante del Comité de Apertura de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las 09:50 horas.

Lic. ELADIO AGUILAR M.
Jefe Seccion Contrataciones

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
SECCIÓN CONTRATACIONES

JUAN E[illegible]QUINO R
Jefe Sección Control y Seguimiento

3852[illegible]
Carlos Meza